



SEDE ELECTRÓNICA

Manual de usuario Sede Electrónica del Tribunal Constitucional Escritos Jurisdiccionales

ÍNDICE

1. La Sede Electrónica	3
2. Requerimientos Técnicos	4
2.1. Navegadores permitidos	4
2.2. Identificación electrónica	4
2.3. Anexado de texto y documentos	5
3. Registro electrónico	7
3.1. Escritos jurisdiccionales	7
3.1.1. Tipos de procesos	7
3.2. Pantalla de inicio	9
3.3. Presentación de demandas	10
3.3.1. Datos del Procurador	11
3.3.2. Datos del Abogado	12
3.3.3. Datos de los solicitantes de amparo.	13
3.3.4. Documentación a adjuntar	14
3.3.5. Suspensión u otras medidas cautelares, observaciones y comentarios adicionales	15
3.3.6. Pantalla de confirmación	16
3.3.7. Detalle de la demanda presentada	17
3.3.8. Acuse de recibo de la presentación de la demanda	18
3.4. Presentación de otros escritos de trámite	19
3.4.1. Datos del Procurador	20
3.4.2. Documentación a adjuntar	15
3.4.3. Identificación del proceso	15
3.4.4. Pantalla de confirmación	16
3.4.5. Detalle de la presentación	16
3.4.6. Acuse de recibo de la presentación realizada	17
3.5. Consulta de presentaciones	17
3.6. Comunicación de incidencias	19

1. La Sede Electrónica

La Sede Electrónica del Tribunal Constitucional, accesible desde la página web, la conforman los siguientes elementos:

- Escritos Jurisdiccionales.
- Escritos no Jurisdiccionales.
- La normativa que regula el registro electrónico del Tribunal Constitucional.
- Las resoluciones de la Secretaría General sobre los trámites susceptibles de realizarse.
- El formulario de comunicación de incidencias.

La sede electrónica estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

En el supuesto que un solicitante autorizado no pudiese completar satisfactoriamente el registro de una presentación siguiendo la operatoria de la sede electrónica, deberá comunicar esta deficiencia utilizando el formulario de incidencias disponible en la propia sede. A la vista del contenido de la incidencia, junto con los informes recabados y las pruebas aportadas, se adoptarán las medidas oportunas.



El enlace “**Regulación**” permite la descarga del Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se regula el Registro General y se crea el Registro Electrónico del Tribunal.

El enlace “**Trámites realizables**” habilita la descarga de la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional que establece la relación actualizada de los trámites y actuaciones susceptibles de efectuarse a través del Registro Electrónico.

El registro electrónico permite la presentación telemática de los escritos y documentos que se detallan en la propia sede electrónica.

La presentación de un recurso a través del registro electrónico permitirá la posterior consulta del estado de su tramitación procesal (introduciendo el número de registro general y el código de presentación que figuran en el “acuse de recibo” obtenido con la presentación).

La comunicación de incidencias permitirá a los usuarios de la sede electrónica comunicar mediante un formulario las incidencias que se hayan podido producir con su utilización, de forma que los servicios competentes del Tribunal Constitucional puedan proceder a subsanarlas.

2. Requerimientos Técnicos

2.1. Navegadores permitidos El registro electrónico se puede utilizar con cualquiera de los siguientes navegadores:

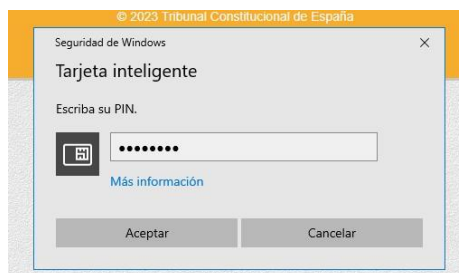
- Microsoft Edge
- Firefox 49 o superior
- Chrome 51 o superior

2.2. Identificación electrónica

El Tribunal Constitucional ofrece la posibilidad de presentar escritos (tanto de iniciación como de trámite), en los procesos constitucionales que son de su competencia, para su tramitación electrónica. También se puede realizar un seguimiento del estado de tramitación del proceso introduciendo el número de registro general y el código de identificación obtenidos al momento de efectuar la presentación (en la pestaña *Acuse de recibo*) o el posterior número de proceso asignado (en la pestaña *Consulta de proceso*).



Para poder hacer la presentación es necesario contar con un certificado electrónico avanzado, que se validará contra los servicios web de la Plataforma @firma, del siguiente tipo: DNI electrónico, los digitales de Persona Física o Clase 2, y los de Empleado Público o Clase AP, expedidos unos y otros por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). También es válido el emitido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).



2.3. Anexado de documentos

Una vez el presentador tenga validada su identidad, procederá a rellenar la información requerida y a incorporar los documentos necesarios.

El primer documento que deberá incorporar es el **formulario extracto de recurso de amparo v3** que es de obligada incorporación, en él deberán sintetizarse: las vulneraciones constitucionales alegadas, los antecedentes procesales, la vulneración de derechos fundamentales, la especial trascendencia constitucional del recurso y el modo en que se ha agotado la vía judicial previa.

El formulario se podrá descargar tanto desde la página de inicio de presentación, antes de la acreditación, como en el Paso 4 del proceso. Deberá tener en cuenta que éste no sustituye al escrito de demanda.

 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE AMPARO	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE/S 	Exponga con claridad y precisión la vulneración de derechos fundamentales que motiva la presentación del recurso de amparo (6.000 caracteres con espacios). En la demanda que se adjunte podrá argumentar con mayor extensión, si bien el contenido de la presente exposición permitirá al Tribunal, en su caso, descartar la concurrencia de la lesión constitucional
RESOLUCIÓN O RESOLUCIONES RECURRIDAS 	
INDIQUE SI EN LA DEMANDA SE SOLICITA ALGUNA MEDIDA CAUTELAR 	
HECHOS. Exponga brevemente los antecedentes procesales del caso (6.000 caracteres con espacio) 	

Exponga con claridad y precisión la cuestión de especial trascendencia constitucional que plantea el presente recurso de amparo (arts. 49.1 y 50.1 LOTC, en relación con la STC 155/2009, FJ 2) (4.000 caracteres con espacios). En la demanda que se adjunte podrá argumentar con mayor extensión, si bien el contenido de la presente exposición permitirá al Tribunal, en su caso, descartar la concurrencia de la especial trascendencia constitucional.

Explique el modo en que se ha producido el agotamiento de la vía judicial previa (4.000 caracteres con espacios).

También se adjuntarán el escrito de demanda, el poder de representación del Procurador, en su caso la acreditación de la representación legal y la resolución recurrida.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

lunes, febrero 5, 2024 9:24

Inicio Presentación Acuse de recibo Consulta de proceso

ROSALIA LOPEZ LANGA

Escrito de iniciación

Paso 4 de 6: Documentación a adjuntar

Adjunte la documentación deseada (sólo archivos PDF).

*Campos obligatorios.

El escrito de demanda debe ser un documento PDF firmado digitalmente por el Abogado y el Procurador

Si se selecciona el tipo de documento "Resoluciones", la descripción del documento deberá tener el siguiente formato: [resolución (Auto, Sentencia, ... (##/aaaa))] [órgano (TS, AN, TSJ, AP, J. Penal, J. 1ª Instancia, J. Instrucción, J. C-A, ...)] [fecha de la resolución (dd/mm/aaaa)].

Si se selecciona el tipo de documento "Escrito de trámite" deberá indicarse en la descripción el trámite a que se refiere.

Tipo de documento

Descripción del archivo

Selecciónar archivo

Formulario extracto del recurso de amparo

Formulario extracto del recurso de amparo

Demanda / Escrito de iniciación

Otros

Apoderamientos

Resoluciones

Haga click en la caja de texto de arriba para seleccionar el documento a adjuntar

Adjuntar

Nombre	Tipo documento	Descripción	Acción

Anterior Siguiente

Con carácter general, los documentos se adjuntarán en formato de fichero PDF cuyo tamaño individual no podrá superar los 30 MB. Además de tener formato PDF, el documento correspondiente al escrito de demanda deberá estar firmado electrónicamente por su presentador. No se podrán adjuntar más de 20 ficheros.

3. Registroelectrónico

3.1. Escritos jurisdiccionales

Se pueden presentar escritos relacionados con todos los procesos constitucionales, tanto escritos de iniciación como escritos de trámites.

El enlace **“Calendario jurisdiccional”** muestra el calendario por el que se rige el Tribunal Constitucional.

El enlace **“Calculadora de plazos”** facilita una utilidad para calcular el plazo disponible para la presentación de una demanda de amparo a partir de la fecha de notificación de la última resolución recaída en el proceso judicial previo.

3.1.1. Tipos de procesos

- Recurso de amparo, en calidad de:
 - Procurador
 - Abogado en nombre propio
 - Defensor del Pueblo
 - Ministerio Fiscal
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso previo de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso contra normas forales fiscales, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Cuestión de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Procurador
 - Ministerio Fiscal
 - Letrado de la Administración de Justicia
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos

- Cuestión prejudicial sobre normas forales fiscales, en calidad de:
 - Procurador
 - Ministerio Fiscal
 - Letrado de la Administración de Justicia
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto positivo de competencia, en calidad de:
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto negativo de competencia, en calidad de:
 - Procurador
 - Abogado en nombre propio
- Conflicto entre órganos constitucionales, en calidad de:
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto en defensa de la autonomía local, en calidad de:
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto en defensa de la autonomía foral, en calidad de:
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC), en calidad de:
 - Abogacía del Estado
- Declaración sobre la constitucionalidad de tratados internacionales, en calidad de:
 - Abogacía del Estado

3.2 Pantalla de inicio

Aunque desde la sede electrónica se puede acceder directamente a la presentación de demandas, la presentación de otros escritos o a la consulta de presentaciones, existe una pantalla de inicio que permitirá, mediante sendas pestañas, los accesos anteriores.





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, febrero 1, 2024 14:04





[Inicio](#)
[Presentación](#)
[Acuse de recibo](#)
[Consulta de proceso](#)



Bienvenido

Tipo de proceso:

Recurso de amparo

En calidad de:

Procurador

Tipo de presentación:

Escrito de iniciación



PRESENTACIÓN DE RECURSO DE AMPARO

Si va a presentar un recurso de amparo, tenga en cuenta que el primer documento que deberá incorporar en el Paso nº 4 del proceso es un *Formulario* en el que deberán sintetizarse: las vulneraciones constitucionales alegadas, la especial trascendencia constitucional del recurso y el modo en que se ha agotado la vía judicial previa. Tenga presente que este *Formulario* no sustituye a la demanda.

IMPORTANTE: Por favor, asegúrese de haber descargado la última versión del documento *"FORMULARIO EXTRACTO DEL RECURSO DE AMPARO"*, identificada como "v3" en la esquina inferior izquierda de la página, necesario para poder completar el proceso correctamente.

Se recomienda el uso de **Adobe Acrobat**® para cumplimentar el formulario PDF. 

Puede obtener el *Formulario* en este enlace: [Formulario_extracto_recurso_de_amparo.pdf \(tribunalconstitucional.es\)](#).

Continuar

3.3. Presentación de demandas

Al iniciar la presentación propiamente dicha, aparece una pantalla de “Bienvenida”, donde se muestra que la presentación se está haciendo en calidad de “Procurador” y que el tipo de escrito que se presenta es “Recurso de amparo”.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:13





[Inicio](#)
[Presentación](#)
[Acuse de recibo](#)
[Consulta de proceso](#)



Bienvenido

Tipo de proceso:

Recurso de amparo

En calidad de:

Procurador

Tipo de presentación:

Escrito de iniciación

Continuar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

[Aviso legal](#)

Tras pulsar el botón “Continuar” el sistema procederá a la identificación del solicitante mediante su certificado electrónico.

Tras la identificación, el sistema permitirá navegar por los diferentes pasos y pantallas hasta finalizar el procedimiento de presentación de la demanda de amparo.

A través de los botones y los mensajes del menú, el sistema irá guiando al usuario. Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*) y los mensajes de error/validación aparecerán marcados en otro color. Se comprobará el contenido de los campos introducidos por los usuarios: cumplimiento de formatos, sintaxis, etc... La aplicación incluirá un botón para retroceder al paso anterior en todas sus pantallas.

Durante todo el proceso se mostrará la “Fecha de Registro” en la parte superior derecha. Este campo será informativo y se basará en la fecha de sistema, por lo que permanecerá inhabilitado impidiendo su edición.



3.3.1. Datos del Procurador

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

Paso 1 de 6: Datos del Procurador

Rellene los siguientes campos

*Campos obligatorios.

Nombre*	
Apellido*	
Segundo apellido	
Documento de identidad*	DNI/NIF
Número de teléfono*	
Correo electrónico*	
Dirección postal	
Código postal	
Localidad	
Provincia	
Número de colegiado*	
Colegio profesional*	

☐ Es procurador de oficio

Siguiente

3.3.2. Datos del Abogado

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

Paso 2 de 6: Datos del Abogado

Rellene los siguientes campos

*Campos obligatorios.

Nombre*

Apellido*

Segundo apellido

Documento de identidad

DNI/NIF

Número de teléfono

Correo electrónico

Dirección postal

Código postal

Localidad

Provincia

Número de colegiado*

Colegio profesional*

Anterior

Siguiente

3.3.3. Datos de los solicitantes de amparo

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

Paso 3 de 6: Solicitantes

Introduzca los datos de los solicitantes

*Campos obligatorios.

Tratamiento*

☒ Sr.

☐ Sra.

☐ Ninguno

Nombre*

Persona natural

Apellido

Segundo apellido

Identificación

DNI/NIF

Número documento identidad

☐ Con representante legal

Añadir solicitante

Nombre	Apellido	2º apellido	Documento identidad	Acción
*****	*****	*****		

Anterior

Siguiente

3.3.4. Documentación a adjuntar

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

<

3.3.6. Pantalla de confirmación

En esta pantalla se muestra un resumen de los datos capturados en las pantallas anteriores para su confirmación de cara a la presentación.

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

Paso 6 de 6: **Confirmación de datos**

Confirme que los datos son correctos

Escrito de iniciación

Abogado

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Procurador

DNI/NIF:

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Solicitantes

Documentos

Demanda / Escrito de iniciación Escrito de demanda.pdf

Apoderamientos Poder de representación del procurador.pdf

Resoluciones Resolución impugnada.pdf

Anterior

Finalizar

3.3.7. Detalle de la demanda presentada

Tras la presentación de la demanda, esta pantalla informa del número de registro general y el código de identificación asignado. Además, permite descargar un acuse de recibo de la presentación.

También se enviará un correo electrónico al presentador, a la dirección introducida en el paso 1, con el número de registro general y el código de identificación asignado, así como un fichero con el acuse de recibo de la presentación realizada.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:26

[Inicio](#) [Presentación](#) [Acuse de recibo](#) [Consulta de proceso](#)

Su presentación se ha procesado correctamente. Su número de registro general es 4180/2020. El código de identificación es: l0gualQ-Kb

Detalles de la presentación

Escrito de iniciación

23.04.2020

Abogado

DN/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Procurador

DN/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Solicitantes

Documentos

Demanda / Escrito de iniciación Escrito de demanda.pdf

Apoderamientos Poder de representación del procurador.pdf

Resoluciones Resolución impugnada.pdf

[Descargar solicitud](#)

© 2020 Tribunal Constitucional de España

3.3.8. Acuse de recibo de la presentación de la demanda

ACUSE DE RECIBO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

AVISO: La recepción de este escrito no prejuzga su admisión definitiva si concurriera alguna causa legal que motivara su rechazo.

Acuse de recibo

Número de Registro General: 4180-2020

Fecha: 23/04/2020

Hora: 15:24

Código de identificación: l0gualQ-Kb

Datos del trámite

Trámite: Presentación de la demanda

Asunto: Recurso de amparo

Datos del remitente

DN/NIF/Passaporte: 11111111H

Nombre: Carlos

Primer Apellido: Pérez

Segundo Apellido: García

Relación de documentos anexos

Nº	Descripción	URL digital
1	Demanda / Escrito de iniciación	l0gualQ-KbEscrito de demanda.pdf
2	Apoderamientos	l0gualQ-KbPoder de representación del procurador.pdf
3	Resoluciones	l0gualQ-KbResolución impugnada.pdf

Con el Código de identificación del documento podrá acceder a los datos de este envío electrónico

FORMULARIO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

INSTRUCCIONES: Este documento no sustituye a la demanda de amparo que, en todo caso, se adjuntará al mismo mediante un archivo PDF. Su finalidad es facilitar la gestión del recurso.

Número de Registro General: 4180-2020

A. Solicitante de amparo

1. Tratamiento: ☐ Sr. ☒ Sr. ☐ Ninguno

2. Nombre

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Documento de identidad

☐ DN/NIF ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte

☐ Sin Documento de Identidad

6. Recurrente

☒ Persona física ☐ Defensor del Pueblo

☐ Persona jurídica ☐ Ministerio Fiscal

☐ Ente público ☐ Otro

☐ Con representante legal

B. Abogado

7. Nombre

8. Primer apellido

9. Segundo apellido

10. Documento de identidad

☒ DN/NIF ☐ NIE ☐ Pasaporte

11. Teléfono

12. Correo electrónico

13. Número de colegiado

14. Colegio oficial

15. Dirección postal

C. Procurador

16. Nombre

17. Primer apellido

18. Segundo apellido

19. Documento de identidad

☒ DN/NIF ☐ NIE ☐ Pasaporte

20. Teléfono

21. Correo electrónico

22. Número de colegiado

23. Colegio oficial

24. Dirección postal

D. Representante legal (en su caso)

25. Relación con el solicitante

26. Nombre

27. Primer apellido

28. Segundo apellido

29. Documento de identidad

☐ DN/NIF ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Esta hoja sólo será necesaria en el caso de que haya más de un solicitante de amparo en un mismo asunto.

A. Siguiente solicitante de amparo

1. Tratamiento: ☐ Sr. ☐ Sr. ☐ Ninguno

2. Nombre

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CP ☐ Pasaporte

☐ Sin Documento de identidad

Número

6. Recurrente

☐ Persona física ☐ Defensor del Pueblo

☐ Persona jurídica ☐ Ministerio Fiscal

☐ Ente público ☐ Otros

☐ Con representante legal

B. Representante legal (en su caso)

7. Relación con el solicitante

8. Nombre

9. Primer apellido

10. Segundo apellido

11. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CP ☐ Pasaporte

Número

A. Siguiente solicitante de amparo

1. Tratamiento: ☐ Sr. ☐ Sr. ☐ Ninguno

2. Nombre

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CP ☐ Pasaporte

☐ Sin Documento de identidad

Número

6. Recurrente

☐ Persona física ☐ Defensor del Pueblo

☐ Persona jurídica ☐ Ministerio Fiscal

☐ Ente público ☐ Otros

☐ Con representante legal

B. Representante legal (en su caso)

7. Relación con el solicitante

8. Nombre

9. Primer apellido

10. Segundo apellido

11. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CP ☐ Pasaporte

Número



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

F. Documentación

28. Adjunte la documentación de la demanda.

1. Demanda / escrito de iniciación
2. Apoderamiento
3. Basculaciones
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

G. Suspensión u otras medidas cautelares

29. ☐ ¿Solicita la suspensión o algún otro tipo de medidas cautelares? Identifique brevemente la medida solicitada

H. Observaciones

30. Especifique brevemente cualquier observación o comentario que necesite realizar.

I. Presentación

31. Fecha de presentación

2	2	0	4	2	0	2	0
D	D	M	M	A	A	A	A

/ 1

/ 2

3.4. Presentación de otros escritos de trámite

Al iniciar la presentación propiamente dicha, aparece una pantalla de “Bienvenida”, donde se muestra que la presentación se está haciendo en calidad de “Procurador” y que el tipo de escrito que se presenta es “Escrito de trámite”.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

martes, abril 21, 2020 16:27



[Inicio](#)
[Presentación](#)
[Acuse de recibo](#)
[Consulta de proceso](#)





Bienvenido

Tipo de proceso:

Recurso de amparo
▼

En calidad de:

Procurador
▼

Tipo de presentación:

Escrito de trámite
▼

Continuar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

Aviso legal

Tras pulsar el botón “Continuar” el sistema procederá a la identificación del solicitante mediante su certificado electrónico.

Tras la identificación, el sistema permitirá navegar por los diferentes pasos y pantallas hasta finalizar el procedimiento de presentación de la demanda de amparo.

A través de los botones y los mensajes del menú, el sistema irá guiando al usuario. Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*) y los mensajes de error/validación aparecerán marcados en otro color. Se comprobará el contenido de los campos introducidos por los usuarios: cumplimiento de formatos, sintaxis, etc... La aplicación incluirá un botón para retroceder al paso anterior en todas sus pantallas.

Durante todo el proceso se mostrará la “Fecha de Registro” en la parte superior derecha. Este campo será informativo y se basará en la fecha de sistema, por lo que permanecerá inhabilitado impidiendo su edición.

3.4.1. Datos del Procurador

The screenshot displays the web interface of the Tribunal Constitucional de España. At the top, there is a header with the court's name and logo, a date/time stamp (lunes, febrero 5, 2024 9:30), and a navigation menu with links: Inicio, Presentación, Acuse de recibo, and Consulta de proceso. Below the header, a sidebar on the left shows a progress indicator with four steps: 1. Datos del Procurador (active), 2. Documentación a adjuntar, 3. Identificación del proceso, and 4. Confirmación de datos. The main content area is titled 'Paso 1 de 4: Datos del Procurador' and contains a form with the instruction 'Rellene los siguientes campos'. The form includes several fields: 'Nombre*' (text), 'Apellido*' (text), 'Segundo apellido' (text), 'Documento de identidad*' (a dropdown menu for DNI/NIF followed by a text field), 'Número de teléfono*' (text), 'Correo electrónico*' (text), 'Número de colegiado*' (text), and 'Colegio profesional*' (a dropdown menu). There is also a checkbox labeled 'Es procurador de oficio'. A 'Siguiente' button is located at the bottom right of the form.

3.4.2. Documentación a adjuntar

The screenshot shows the 'Paso 4 de 6: Documentación a adjuntar' screen. On the left is a sidebar with steps 1 through 6, where step 4 is highlighted. The main area contains instructions: 'Adjunte la documentación deseada (sólo archivos PDF)'. Below this is a 'Comprobar documento' section with a text area for file description and a 'Tipo de documento' dropdown menu. A table at the bottom lists documents with columns for 'Número', 'Tipo de documento', 'Descripción', and 'Acción'. Navigation buttons 'Anterior' and 'Siguiente' are at the bottom right.

3.4.3. Identificación del proceso

Esta pantalla permite identificar el recurso de amparo al que pertenece la documentación que se está presentando. La identificación puede hacerse con el número de demanda (recurso) de amparo proporcionado por los servicios competentes del Tribunal Constitucional o con el número de registro general asignado a la demanda que inicio el proceso (recurso de amparo).

The screenshot shows the 'Paso 3 de 4: Identificación del proceso' screen. The sidebar on the left highlights step 3. The main area has an 'Observaciones' text area. Below it, a section titled 'Identifique el proceso al que se va a adjuntar la documentación' contains two rows of input fields: 'Número de proceso' and 'Número de Registro General del escrito de iniciación', each with 'Número' and 'Año' sub-fields. A note '*Campos obligatorios.' is present. At the bottom right are 'Anterior' and 'Siguiente' buttons.

3.4.4. Pantalla de confirmación

En esta pantalla se muestra un resumen de los datos capturados en las pantallas anteriores para su confirmación de cara a la presentación.

1
Datos del Procurador

2
Documentación a adjuntar

3
Identificación del proceso

4
Confirmación de datos

Paso 4 de 4: Confirmación de datos

Confirme que los datos son correctos

Escrito de trámite

Procurador

Documentos

Escrito de trámite
Escrito de trámite.pdf

Anterior Finalizar

3.4.5. Detalle de la presentación

Tras la presentación realizada, esta pantalla informa del número de registro general y el código de identificación asignado. Además, permite descargar un acuse de recibo de la presentación.

También se enviará un correo electrónico al presentador, a la dirección introducida en el paso 1, con el número de registro general y el código de identificación asignado, así como un fichero con el acuse de recibo de la presentación realizada.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

Inicio Presentación Acuse de recibo Consulta de proceso

Su presentación se ha procesado correctamente. Su número de registro general es 4113/2020. El código de identificación es: a1whTpi5N

Detalles de la presentación

Escrito de trámite

20. 04. 2020

Procurador

Documentos

Escrito de trámite
Escrito de trámite.pdf

Descargar solicitud

© 2020 Tribunal Constitucional de España
Ayuda legal

3.4.6. Acuse de recibo de la presentación realizada

[illegible]



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FORMULARIO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

A. Procurador

1. Nombre

2. Primer apellido

3. Segundo apellido

4. Documento de identidad
☒ DNI/NIE ☐ NIE ☐ Pasaporte
 3111111118 Número

5. Teléfono
 916560665

6. Correo electrónico
 anonimofur@nacion.es

7. Número de colegiado
 12345

8. Colegio oficial
 Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

B. Documentación

1	Recibo de trámite
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

C. Datos del asunto

5. Número de la demanda de amparo: -

10. Número de Registro General de la demanda: -

D. Observaciones

E. Fecha de presentación

2	0	0	4	2	0	2	0
D	D	M	M	A	A	A	A

3.5. Consulta de presentaciones

La presentación de una demanda o y otros escritos de trámite, a través del registro electrónico, permitirá la posterior consulta del estado de su tramitación procesal. Para poder realizar las consultas de las presentaciones realizadas se deberá disponer del correspondiente número de registro general y del código de identificación, que figuran en el “acuse de recibo” obtenido, o el posterior número de proceso asignado (en la pestaña *Consulta de proceso*).



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:29



[Inicio](#)[Presentación](#)[Acuse de recibo](#)[Consulta de proceso](#)

Q Acuse de recibo

Datos del escrito

Código de identificación

Registro general

Consultar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

Aviso legal

3.6. Comunicación de incidencias

En aquellas situaciones extraordinarias que tengan su origen en una interrupción del servicio, el interesado deberá comunicar esta circunstancia para que, a la vista de los informes recabados y de las pruebas aportadas, se adopten, en su caso, las medidas oportunas.

La comunicación de la incidencia se hará a través del correspondiente formulario disponible al efecto en la sede electrónica del Tribunal Constitucional.

The image shows a web form titled 'Sede electrónica jurisdiccional' for reporting incidents ('Incidencia') to the Tribunal Constitucional de España. The form is titled 'Complete los datos' and contains the following fields:

- Nombre *
- Primer apellido *
- Segundo apellido
- Documento de identidad *
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico *
- Domicilio
- Código postal
- Localidad
- Provincia (dropdown menu with 'Seleccionar' option)
- Número de colegiado
- Colegio
- Rol * (dropdown menu with 'Procurador' option)
- Motivo de la incidencia *
- Código de seguridad * (with a CAPTCHA image showing '23ZJST')

At the bottom right, there is a checkbox for 'He leído y acepto la política de privacidad *' with a link to the policy, and a blue 'Enviar' button.